



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGWI00BF

Código de Expediente
SVG/2012/75

Fecha y Hora
03/10/2012 13:51

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO DE EL FRANCO, CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE

En la Casa Consistorial de A Caridá, a veintiocho de Septiembre de dos mil doce y siendo las veintiuna horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento de El Franco para celebrar la sesión ordinaria y en primera convocatoria los Sres. miembros de la Corporación que seguidamente se relacionan: D. Enrique Manuel Fernández Pérez, Dña. M^a Ángeles Iglesias Baniela, D. José Luis Santamarina Baniela, Dn. Santiago López López, del PSOE; Dña. Ana Isabel Méndez de Andrés Rodríguez, Dña. Marta M^a Fernández Lastra, y D. José María Mesa Gómez, de PP: D- José Manuel Martínez Reinal y Dña. María Pilar López López, de FAC; y D. Constantino García Pérez, de IU-Los Verdes. Preside la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Cecilia Pérez Sánchez y se encuentran asistidos de mí, el Secretario-General D. Octavio Cancio-Donlebún Durán.- Asistiendo número suficiente de miembros para adoptará válidamente acuerdos, la Sra. Alcaldesa declara abierta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos y pasándose seguidamente a deliberar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ACUERDOS QUE PROCEDAN. Visto el borrador del acta de la sesión celebrada el día catorce de agosto de dos mil doce, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación.

II.- PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA VENTA DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE NOVALES LA RASA, NOVALES EL FRANCO 1^a FASE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta de que el Ayuntamiento de El Franco es propietario de una serie de parcelas sitas en el Polígono Industrial de Novales, según se detalla en el expediente; y que esta interesado en la enajenación de las mismas a fin de que cumplan el fin para que se adquirieron que es la creación de un Polígono Industrial.- Se da cuenta asimismo que dichas parcelas están perfectamente delimitadas y que los ingresos procedentes de la enajenación de las parcelas tendrán la limitación de destino a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no pudiendo ser destinados en ningún caso a gastos corrientes, y que se pretende llevar a cabo dicha enajenación mediante concurso.- Visto dicho expediente y el informe emitido por la Comisión de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, la corporación Municipal en Pleno, por nueve votos a favor (5 del PSOE, 3 del PP, 1 de IU-Los Verdes) y dos abstenciones de FAC, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio del expediente de enajenación de las parcelas sitas en el Polígono Industrial de Novales, señaladas en el Expediente.

SEGUNDO. Justificar la conveniencia o necesidad de la medida en el sentido de que la finalidad para la que fueron adquiridas dichas parcelas es para la creación de un Polígono Industrial.

TERCERO. Destinar los recursos obtenidos de la enajenación de las parcelas tendrán la limitación de destino a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no pudiendo ser destinados en ningún caso a gastos corrientes .

CUARTO. El destino urbanístico de este bien que se enajena y el uso que se le de será conforme a lo previsto en la legislación urbanística y el planeamiento.

QUINTO. El procedimiento para su enajenación será por Concurso.

SEXTO. Exponer al público el expediente por un plazo de veinte días en el tablón de Edictos del ayuntamiento y en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia*.

SEPTIMO. Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la enajenación definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

OCTAVO. Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias , a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sobre autorización o dación de



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGWI00BF

Código de Expediente
SVG/2012/75

Fecha y Hora
03/10/2012 13:51

Código de Verificación Electrónica (COVE)



cuenta de las enajenaciones de bienes inmuebles patrimoniales (3) , condicionando la eficacia del acuerdo a que dicha autorización o dación de cuentas se produzca por parte de la Comunidad Autónoma.

NOVENO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán la enajenación por Concurso de los bienes descritos en el presente expediente y sitios en el Polígono Industrial de Novales.

DECIMO. Publicar la licitación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

UNDÉCIMO. Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que proceda a la formalización del contrato de compraventa y su elevación a escritura pública.

III.- PLIEGOS TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ENERGETICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE EL FRANCO: TRAVESIA DE LA CARIDAD A VIAVELEZ. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Presidenta se concede la palabra al Primer Teniente de Alcalde D. Enrique Manuel Fernández Pérez el cual da una exposición de este Contrato Mixto de suministros y Servicios para la prestación de los Servicios energéticos en las Instalaciones de Alumbrado Exterior del Municipio de El Franco: Travesía de La Caridad a Viavélez; Pliego de Cláusulas Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas; se manifiesta asimismo por dicho Primer teniente de alcalde que se trata de una forma experimental y que debe tenerse en cuenta la propuesta formulada por IU-Los Verdes recogida en los Ruegos y Preguntas formulados para este Pleno, y proponiéndose dejar el asunto sobre la mesa a fin de un mejor estudio en el sentido de incorporar mejoras y con los informes del Sr. Electricista Municipal y que se realice, a propuesta de la alcaldía, un estudio de costes.- Y a la vista de dicho expediente, de lo manifestado por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, y del informe emitido por la Comisión de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, por 6 votos, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda: Dejar el asunto sobre la mesa para un mejor estudio.-

IV.- PLIEGO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS para LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ENERGETICOS EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR E INSTALACIONES TERMICAS EN LOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE EL FRANCO. ACUERDOS QUE PROCEDAN. Vistos los Pliegos de Cláusulas Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas correspondientes al Contrato Mixto de Suministros y Servicios para la prestación de los servicios energéticos en las instalaciones de alumbrado exterior e instalaciones térmicas de los edificios del Municipio de El Franco, y visto que por la Sra. Presidente se propone dejar el asunto sobre la Mesa a la espera de ir teniendo más experiencia.- Visto dicho expediente y el informe emitido por la Comisión de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda: Dejar el asunto sobre la mesa.

V.- ESTUDIO DE IMPLANTACION, AFECCIONES AL PATRIMONIO DE CULTURA Y ESTUDIO PRELIMINAR DE IMPACTO AMBIENTAL PARA SUMINISTRO AL CENTRO DE EMPRESAS DE NOVALES, A INSTANCIA DE E-ON DISTRIBUCION S.L.. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta del Expediente correspondiente al Estudio de Implantación, afecciones al Patrimonio Cultural y Estudio Preliminar de Impacto Ambiental para el suministro al Centro de Empresas de Novales, a instancia de E-On Distribución S.L., y que supone un nuevo proyecto como consecuencia de un contencioso ganado contra E-On Distribución S.L. a instancia de particulares y por eso E-On Distribución se vio obligado a redactar un nuevo estudio que se presenta a esta sesión.- Y a la vista de dicho expediente y del informe emitido por la Comisión de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, la Corporación Municipal en Pleno, unanimidad de los Sres. Concejales asistentes en número de once de



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento SVGWI00BF	Código de Expediente SVG/2012/75	Fecha y Hora 03/10/2012 13:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0W232I6O6W311N0R0TSF	

los once que legalmente la componen, y por FAC se manifiesta que va lento el expediente para suministrar energía eléctrica y al no tener suministro eléctrico para que tramitarse la enajenación de las parcelas del Polígono, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Implantación, Afecciones al Patrimonio de Cultura y Estudio Preliminar de Impacto Ambiental para el suministro de energía eléctrica al Centro de Empresas de Novales.-

Segundo.- Que se siga la tramitación reglamentaria.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa en orden a las gestiones, tramites y firmas a que hubiera lugar para la ejecución del presente acuerdo.

VI.- APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PLAN ESPECIAL DE LA UNIDAD DE ACTUACION VV-1 VIAVELEZ.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta del Expediente tramitado por este Ayuntamiento a instancia de Nemesio Bedia Construcciones S.L. correspondiente al Plan Especial de la Unidad de Actuación VV-1 Viavelez.- Se da cuenta asimismo del compromiso por parte del Promotor respecto a las condiciones señaladas por CUOTA en escrito que obra en el expediente, así como de la urbanización de dicho Plan Especial.- Visto dicho expediente, y teniendo en cuenta que el Promotor, según escrito de compromiso, se compromete a cumplir dicha condición así como a asumir los gastos de urbanización de acuerdo con informe de CUOTA señalad; y visto informe de la Comisión de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes en número de 11 de los 11 que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación definitiva del Plan Especial de la Unidad de Actuación VV-1 Viavélez, con el cumplimiento y compromiso del promotor de cumplir las condiciones señaladas por CUOTA y demás que obran en el expediente.

Segundo.- Seguir la tramitación reglamentaria.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa en orden a las gestiones, tramites y firmas a que hubiera lugar para la ejecución del presente acuerdo.

VII.- DAR CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DE DRAGADOS DE FECHA 3 DE JULIO DE 2012 SOBRE REPARACION DE CAMINOS MUNICIPIO DE EL FRANCO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de Escrito de Dragados de fecha 3 de Julio de 2012 en el que adjuntan informe relativo al uso de las pistas Municipales del que este Ayuntamiento insta su arreglo y deterioradas con motivo de las obras de la Autovía A-8 a su paso por este Concejo de El Franco.- Se da cuenta asimismo del informe emitido por la Comisión de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil.- Y a la vista de lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

VIII.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2011. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- *Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, formada por la Secretaría-Intervención e informada por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación reunida en sesión de fecha veintinueve de Junio de dos mil doce, tras ser expuesta al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 17 de Julio de 2012, número 165 y el Tablón de Edictos de la Corporación durante el periodo reglamentario.*

Informada por Secretaría e Intervención de acuerdo con lo establecido en los arts. 215 en relación con los artículos 216 a 218 del R.D.Lº 272004, de 5 de marzo, y seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.- Visto dicho Expediente la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales Asistentes (5 del PSOE, 3 del PP, 2 de FAC y 1 de IU-Los Verdes), acuerda:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011, integrada por la de la propia Entidad local, así como sus anexos y justificantes.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento SVGWI00BF	Código de Expediente SVG/2012/75	Fecha y Hora 03/10/2012 13:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0W232I6O6W311N0R0TSF	

Segundo.- Rendir a la Sindicatura de Cuentas y al Órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011.

IX.- EXPEDIENTE PRESCRIPCIÓN OBLIGACIONES INCLUIDAS EN EL MÓDULO DE PASIVO SICAL WIN 2012 CORRESPONDIENTES A DEUDAS A PATRONATO MEJORA VIVIENDA RURAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la existencia de una serie de créditos que este Ayuntamiento tiene concertados con el Patronato de Mejora de la Vivienda Rural que se relacionan:

- Préstamo Electrificación Rural Veiral y Penadecabras por importe pendiente de 3.505,87 Euros, del año 1982.
- Préstamo Calles Villalmarzo y Alumbrado Villarín por importe pendiente de 5.590,31 Euros del año 1983.
- Préstamo Vías Urbanas La Caridad por importe pendiente de 5.399,00 Euros, del año 1981.

Se da cuenta asimismo que se han remitido notificaciones de cada Préstamo a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (por ser este organismo el que ha reclamado en el año 2000) con fecha salida 15 de Febrero de 2012, número salida 346 y recibidas por dicha Consejería con fecha 16 de Febrero de 2012 y sin que hasta la fecha se haya presentado alegación alguna.

Visto dicho expediente y el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales Asistente en número de once de los once que legalmente la componen, acuerda:

Primero.- Aprobar el Expediente colectivo de Baja de Obligaciones Reconocidas en el Módulo de Pasivo del Programa SICAL WIN, procedente de ejercicios cerrados, cuyo importe asciende a 14.414,18 Euros y correspondientes a préstamos concertados con el Patronato Provincial para la Mejora de la Vivienda Rural.

Segundo.- Que por el Servicio de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables las obligaciones anuladas.

X.- EXPEDIENTES ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS: A) EXPEDIENTE LAM/2012/10 DE DÑA. ANA RODRIGUEZ VILLAR Y OTRO PARA APERTURA DE CONSULTORIO VETERINARIO.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta del expediente que se está tramitando correspondiente a solicitud de licencia de Concesión de Licencia Municipal para el ejercicio de la Actividad comprendida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas a instancia de Dña. Ana Rodríguez Villa y otro para la actividad de "Consultorio Veterinario" en Avda. Padre Montaña Bajo, de A Caridá.- Visto dicho expediente, y el informe emitido por la Comisión de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, la Corporación Municipal en pleno, por unanimidad de los Seres. Concejales asistentes en número de once de los once que legalmente la componen, acuerda: informar favorablemente dicho expediente de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de "Consultorio Veterinario".

B) EXPEDIENTE LAM/2012/5 DE D. JOSE LUIS GABARRE GARCIA PARA ALMACEN TEMPORAL DE CHATARRA.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la solicitud de licencia Municipal para el Ejercicio de la actividad comprendida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, presentada por Dn. José Luis Gabarre García, para la actividad de "Almacén Temporal de Chatarra" en Castello Miudes. Visto que se trata de un uso prohibido dicha actividad y no cumplirse la condición señalada en las Ordenanzas Municipales que le son de aplicación y no guardarse las distancias, todo ello en consonancia con lo establecido en los artículos 403 y 257 del Texto Refundido del P.G.O de El Franco en vigor.- Visto todo ello, y el informe emitido por la Comisión de Urbanismo, Empleo, Obras, Personal, Nuevas Tecnologías, Medio Rural, Pesca, Sanidad, Medio Ambiente y Protección Civil, la Corporación Municipal en Pleno, por 10 votos a favor (5 de PSOE, 3 del PP y 2 de FAC) y 1 abstención de IU-Los Verdes, acuerda: Informar desfavorablemente dicha solicitud



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGWI00BF

Código de Expediente
SVG/2012/75

Fecha y Hora
03/10/2012 13:51

Código de Verificación Electrónica (COVE)



de licencia de actividad para "Almacén Temporal de Chatarra" en Castello.

XI.- MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA APOYAR LIBRE ELECCION DE CENTRO DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACION "VILLAMIL" GESTIONADO POR LA ASOCIACION FRATERNIDAD PROCEDENTES DE LOS CONCEJOS DE NAVIA Y COAÑA. ACUERDOS QUE PROCEDAN. Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Socialista en la que solicitan del Pleno se aprueba la propuesta de: Apoyar la libre elección de Centro de Apoyo a la Integración "Villamil" gestionado por la Asociación Fraternidad procedentes de los Concejos de Navia y Coaña, y dar traslado contenido del acuerdo a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias. Se sigue manifestando por la Sra. Alcaldesa que los problemas planteados en la presenta Moción se han solucionado por lo que propone dejar el asunto sobre la Mesa.- Vista dicha Moción, de la propuesta de la Alcaldía y del informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Gobernación, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, acuerda: Dejar el asunto sobre la Mesa.

XII.- MOCIONES.- 1.- MOCION DE IU-LOS VERDES PARA EXIGIR AL ESTADO LA MODIFICACION DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DEL A LEY DE BASES DE REGIMEN LOCAL.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la Moción presentada por IU-Los Verdes para exigir al Estado la Modificación del Anteproyecto de Ley de Modificación de la Ley de Bases de Régimen Local por entender, entre otros, que anula el principio de autonomía local y supone un recorte sin precedentes en materia social derivado de la delimitación de competencias y de la capacidad de intervención política que plantea; de suprimir las mancomunidades bajo el falso pretexto de ahorro económico ya que anula de manera definitiva la autonomía municipal, restringe el catálogo de servicios, y desequilibra aún más la relación administrativa, financiera y presupuestaria entre los Ayuntamientos Asturianos y el resto de las Administraciones Pública; que garantice los principios constitucionales de autonomía local, subsidiariedad y suficiencia financiera y no vulnere las competencias de la Comunidad Autónoma en esta materia, ni invada las atribuidas constitucionalmente a las Entidades Locales.- Y a la vista de dicha Moción, la Corporación Municipal en Pleno, por 5 votos a favor del PSOE respecto al punto primero de la Moción presentada y respeto a los puntos 2, 3 y 4 se abstiene para mejor estudio, 3 abstenciones del PP para mejor estudio; y 3 votos a favor (2 de FAC y 1 de IU-Los Verdes), acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación a la Moción Presentada por IU-Los Verdes para exigir al Estado la Modificación del Anteproyecto de Ley de Modificación a la Ley de Bases de Régimen Local.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo y de la Moción presentada al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a la Junta General del Principado, a la Federación Asturiana de Concejos, a la Federación Española de Municipios y Provincias y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.- MOCION DE IU-LOS VERDES PARA EVITAR LA SUPRESION DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Moción presentada por IU-Los Verdes para evitar la supresión de las Entidades Locales Menores, las parroquias rurales en terminología de nuestro Estatuto de Autonomía, bajo el falso pretexto del ahorro económico, y que cualquier modificación legal que promueva el Gobierno sobre el régimen local garantice que no se vulnere ni invadan las competencias de nuestra Comunidad Autónoma ni de los Ayuntamientos. Y a la vista de dicha Moción, la Corporación Municipal en Pleno, por 5 abstenciones de PSOE para mejor estudio, 3 abstenciones del PP por tener que estudiar dicha Moción en profundidad; 2 abstenciones de FAC y 1 voto a favor de IU-Los Verdes, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación a la Moción presentada por IU-Los Verdes para evitar la supresión de las Entidades Locales Menores.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo y de la Moción presentada al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, a la Junta General del Principado, a la Federación Asturiana de Concejos, a la Federación Española de Municipios y Provincias y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGWI00BF

Código de Expediente
SVG/2012/75

Fecha y Hora
03/10/2012 13:51

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0W232I606W311N0R0TSF

Seguidamente por la Sra. Portavoz de FAC, Dña. María Pilar López López, se pide la palabra a la Sra. Presidenta, la cual es concedida, y manifestándose por la Sra. Portavoz de FAC de su deseo de que se incluya, con carácter de urgencia, la Moción referente al Plan de Residuos del Principado de Asturias, el cual esta en exposición pública a los efectos de poderse presentar alegaciones en el plazo de 20 días y dando traslado de la misma al Sr. Concejal de FAC D. José Manuel Martínez Reinal la cual, con la venia de la Presidenta, es leída.- Una vez sometida a deliberación y votación sobre la urgencia, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, acuerda: Declarar de urgencia dicha Moción presentada por FAC, e incluirla como asunto de Orden del Día dentro del Punto Mociones:

3.- MOCIÓN DE FAC SOBRE PLAN REGIONAL DE RESIDUOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.- Vista dicha Moción de FAC en relación con la elaboración del Plan Regional de Residuos del Principado de Asturias, y en la que proponen se presente escrito de alegaciones ante la Consejería de Fomento por considerar irregular toda la tramitación llevada hasta el momento y se inste a dicha Consejería para que elabore un Plan Regional de Residuos que resuelva la situación de ilegalidad en la que se encuentra actualmentne los residuos de Asturias, y contemple todas las posibles soluciones, y sus costes, para evitar la colmatación del vertedero en dos años, plazo el que se por este camino no habrá ninguna solución para los residuos de Asturias.- A la vista de dicha Moción, la Corporación Municipal en Pleno, por 5 votos en contra del PSOE por considerar que es muy urgente y trascendental el asunto del Plan de Residuos del Principado de Asturias referido a COGERSA y que el coste que implicaría sería muy alto para sufrirlo los Ayuntamientos y que recuerda que ya están representados en Cogersa los Ayuntamientos y que a través de sus órganos ya intervienen en el procedimientos correspondiente; por 3 votos a favor del PP, 2 votos a favor de FAC y 1 voto a favor de IU-Los Verdes, acuerda:

Primero.- Prestar su aprobación a la Moción presentada por FAC sobre Plan de Residuos del Principado de Asturias.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo y copia de la Moción al a Consejería de Fomento del Principado de Asturias.

XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Seguidamente se da cuenta de los Ruegos y Preguntas presentado por FAC e IU-Los Verdes con sus correspondientes respuestas y que se transcriben seguidamente:

PREGUNTAS y RUEGOS AL PLENO 28 SEPTIEMBRE 2012, PRESENTADAS POR FAC

1. Puede explicarnos como se está desarrollado el gasto/ahorro en este Ayuntamiento desde la aplicación del Plan de Ajuste. ¿tiene datos objetivos? Como ya comentamos a lo largo de la elaboración del presupuesto, el Plan de Ajuste nos indica las medidas de ahorro a tomar y estamos cumpliendo las directrices e incluso superándolas en lo que respeta a reducción de gastos. En este pleno les facilitamos un listado de ejecución aproximado obtenido del SICAL; el gasto es inferior a los ingresos tanto comprometidos como recaudados; para una información más exhaustiva el secretario – interventor y la tesorera están a su disposición.

2.Ha comenzado la *Retención de la participación de las Entidad local en los tributos del Estado* tal como prevé el artículo 11 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para compensar los gastos y costes financieros incurridos al no acogerse a la operación de crédito este Ayuntamiento? ¿Cual exactamente la cantidad que retiene el Estado? ¿Durante cuánto tiempo? ¿A qué interés? ¿Cuánto le queda del FONDO que se recibe una vez descontada la retención obligada? Al día de hoy aún no se ha recibido notificación alguna.

3 Qué Nº de personas con discapacidad (aproximado) en el concejo están pendientes de recibir la “ayuda a la dependencia” independientemente del grado que sea.? Traslado la pregunta a Servicios Sociales y les trasladaré la información en el momento que la reciba.

4 ¿Qué número de personas hay en el concejos pendientes de resolverse Salario Social Básico/subsidio, ...)? Lo mismo que la anterior pregunta.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento SVGWI00BF	Código de Expediente SVG/2012/75	Fecha y Hora 03/10/2012 13:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0W232I6O6W311N0R0TSF	

5 ¿Existe algún registro, estadísticas etc sobre la demanda de vivienda protegida (ya sea para alquiler o adquisición), edad de los solicitantes (ya sea para vivienda joven, familia monoparental, etc..). ¿Tiene actualmente ese gobierno algún proyecto de vivienda protegida en marcha?. Si es afirmativo, explíquenoslo. Los solicitantes de vivienda social se dirigen a servicios sociales y damos traslado a la Consejería de Bienestar Social que es la que tiene el registro oficial. De momento no hay ningún proyecto de vivienda protegida pues aún existen viviendas vacías en la última promoción de alquiler y no tenemos suelo disponible en las condiciones exigidas.

6 Respecto a la abogada de la mujer ¿sigue contratada? ¿En qué situación nos encontramos?. El Plan de Ajuste prevé la supresión del servicio para el año 2013. Hemos mantenido una reunión en Vegadeo con los municipios participantes y la Directora del Instituto de la Mujer en la que trasladamos nuestro problema, que es idéntico al del resto de Ayuntamientos, y nos hemos emplazado a los presupuestos de 2013 para la toma de decisiones.

7 ¿Qué volumen de trabajo, en tanto por ciento, respecto al año anterior tiene actualmente la oficina técnica de obras en este Ayuntamiento? ¿Qué proyectos están encima de la mesa, en vías de ejecución o pendientes de ejecutar? La carga de trabajo se ha incrementado por el traslado de funciones que realizaba personal que ya no está en el Ayuntamiento. Respeto a la información que me pide la traslado a la Oficina Técnica y daré cumplida cuenta cuando la preparen.

8 ¿Existe alguna queja, sugerencia a este Ayuntamiento respecto a los daños ocasionados por el Lobo o el Jabalí en nuestro municipio? Si así fuera ¿podría dárnosla a conocer? Quejas verbales recibidas por el concejal de Medio Rural, por escrito ninguna.

9 La carretera Arancedo Lebreo, fue recientemente desbrozada por el principado de Asturias. Quedó hecha un desastre, trozos sin desbrozar. ¿alguien controla esto? ¿ han pasado a revisarla y hacer balance del estado en que quedó?. Explíquenos como está la situación. Se ha trasladado la queja al Principado, al igual que la demora actual de limpieza. Ha sido una primera actuación urgente que será rematada próximamente.

10 A pesar de los momentos difíciles, la Concejala de Cultura declaró en los medios que pudo llevarse a cabo la semana cultural de teatro gracias a la colaboración del grupo de teatro de la caridad "Aires Costumbristas" , de lo cual nos alegramos. Parece ser que la asociación Arcángel San Miguel quiso realizar un mercado tradicional con coste prácticamente cero, solo con servicios materiales del Ayto., ellos se encargarían de todo, y que recibieron un No por respuesta. Explíquenos ¿ cuál es la razón, por la que a unos se le da la oportunidad y a otros no? Parece ser que se equivoca, pues la Asociación Arcángel San Miguel en ningún momento se ha dirigido a este Ayto. para solicitar realizar ningún tipo de feria, ni oficial, ni verbalmente. Si que por parte de algunas personas, comercio, hostelería... hubo contactos, pero sin llegar a solicitar ni concretar nada. Con estas personas si que tuvieron contacto la asociación Arcángel San Miguel para ofrecer su colaboración(parece que entre otras cosas no cuajaban las fechas). Como verá en este equipo de gobierno no se hace diferenciación de ningún tipo. por parte de Foro que Vd. representa parece que si, pues solo se acuerdan de la asociación Arcángel San Miguel, lo mismo en el plan de ajuste que en este caso, y tenemos muchas asociaciones, clubs, comisiones, etc de las que nos acordamos siempre, dentro de la medida en que podemos, incluida, como no puede ser de otra manera, Arcángel San Miguel..

11 Qué baremos se tomaron para calcular los 5 euros que han tenido que poner los vecinos para la celebración del día de los "jubilados en Porcia"?. ¿Podría aportarnos una relación de las cuentas de la citada romería, es decir gastos/ ingresos/ aportaciones gratuitas de empresas, vecinos etc? Fue un acuerdo entre las concejalías de bienestar social y alcaldías de ambos municipios. Fue una aproximación a las cuentas de años anteriores, y cubriría escasamente la comida, quedando transporte, ambulancia, aseos, música, etc. En el momento que las cuentas estén finalizadas se le trasladaran, junto con las de Tapia de Casariego, pues la actuación es conjunta.

RUEGOS



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento SVGWI00BF	Código de Expediente SVG/2012/75	Fecha y Hora 03/10/2012 13:51
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0W232I6O6W311N0R0TSF	

Sería de interés que también los miembros de esta Corporación, la Oposición, estuviésemos al tanto de lo que ocurre en este Ayuntamiento en lo relativo a las comunicaciones oficiales que se reciben, invitaciones así como contenciosos que existen y estado de los mismo etc etc para no enterarnos por carteles u otros medios. Por todo lo cual **RUEGO** se lleven a Pleno todas las comunicaciones oficiales que se reciban en este Ayuntamiento para su conocimiento por la oposición. Lo traslado a los servicios administrativos municipales

RUEGOS Y PREGUNTAS PRESENTADAS POR EL GRUPO DE IU-LOS VERDES DE ASTURIAS AL PLENO ORDINARIO DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

1ª) Después de bastante tiempo con los blandones en el pavimento del Casco Urbano. ¿Quién tuvo la feliz idea de ponerse a hacer el arreglo en vísperas de las fiestas? La reparación en mojado nos va originar en unos meses el mismo problema.

Le aseguro que no fue fácil convencer a la empresa adjudicataria para que hiciera las reparaciones en garantía; incluso el director de la obra remitió informe de retención de fianza. En el momento que se dispusieron a reparar no esperamos más. Creo que las molestias no han sido tantas y la lluvia no ha sido tanta.

2ª) En la carretera de El Franco a las Pedreiras siguen los mismos socavones pero aumentados, ¿para cuándo su reparación?
Como bien sabe se trata de la obra del saneamiento no concluida. Se ha dado orden de poner solución temporal al bache.

3º) Se limpio la cuneta de la Avenida de la Estación, ¿No se podría tratar con un herbicida para evitar que en dos meses este en las mismas condiciones que antes de limpiarla?
No se utiliza herbicida. A pesar de la falta de personal creo que la utilización de herbicida no está justificada.

4ª) Es de agradecer que llegue la festividad de San Miguel porque parece que el Ayuntamiento de El Franco funciona como alguna casa que espera a pintar a que lleguen las fiestas. ¿No pudieron solucionar el problema del alumbrado del parque María Cristina con anterioridad?
El alumbrado del Parque María Cristina se ha solucionado cuando los electricistas han podido finalizar la reparación de las luminarias, para evitar gastar en unas nuevas. Y algún alumbrado más también esperamos las indemnizaciones de los seguros para pedir los materiales, como en el caso de los daños de la tormenta de hace un mes y pico.

5ª) En la acera que transcurre de A Carida a Llongara existe un tramo antes del restaurante que no se ve prácticamente nada. ¿No se puede subsanar dicha deficiencia?
Ha sido una medida tomada dentro de la reducción de luminarias para el ahorro energético. Vamos a estudiar la posibilidad de apagar otra para encender la que usted dice.

6ª) En el edificio de la Escuela de Música el alero se encuentra en malas condiciones, puede incluso que con el temporal se desprenda una parte. ¿Puede repararse antes de que esto suceda?
Los servicios de obras conocen el problema y lo subsanaran en cuanto sea posible.

7ª) ¿Se quitaron todos los teléfonos públicos?
Por el momento no. Al menos la última facturación de los teléfonos públicos que la recibe el ayuntamiento aunque sea pagada por particulares se ha recibido.

8ª) ¿Se suprimieron los teléfonos Municipales que tenían las distintas asociaciones del Concejo?
Se han dado de baja varios teléfonos municipales que se encontraban en locales públicos que no tenían poco uso. Entre ellos se ha incluido el teléfono del antiguo consultorio por error, aunque estaba previsto avisar a la asociación usuaria y darlo de baja también. Esta reducción entra dentro de la rebaja de gastos que nos vemos obligados a afrontar.

9ª) ¿Quién paga el coste del gasóleo de los generadores del Centro de Empresas?
No se utiliza ni gasoil ni generadores. De momento están conectados a la luz del Centro de Empresas. Se distribuye el consumo con unos porcentajes establecidos por el electricista en función de la maquinaria.



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
SVGWI00BF

Código de Expediente
SVG/2012/75

Fecha y Hora
03/10/2012 13:51

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0W232I6O6W311N0R0TSF

10ª) ¿Cuánto es el gasto mensual del gasóleo de los citados generadores y su alquiler?

No hay gasto de generadores ni de gasoil.

11ª) Señora Alcaldesa. ¿Cómo explica usted que después de 10 años ininterrumpidos de mandato el Polígono Industrial no tenga suministro eléctrico?

Creo que ya se lo ha explicado, pero lo repetiré las veces que sea necesario: El polígono de Novales es público, subvencionado por el IDEPA en el coste que no se cubra con la venta de las parcelas. La Consejería de Industria y E-On llegaron a un acuerdo de dotar de potencia a los polígonos industriales de Occidente. La electrificación de Novales tenía un coste aproximado de 300.000 € que facturaron al Ayuntamiento y que el Ayuntamiento pagó la mitad, previa transferencia del IDEPA. El proyecto de E-On preveía la expropiación de varios propietarios particulares, que se opusieron y plantearon un contencioso contra la Consejería de Industria y E-On. Después de tres años ganaron el juicio y E-On tuvo que cambiar el proyecto. No lo cambiaron antes pues la inversión realizada se perdería y podían ganar el juicio. En el momento que se conoció la sentencia elaboraron un nuevo proyecto, llegaron a un acuerdo con un único propietario afectado y soterraron la línea desde Pilande, pasando por caminos públicos. Estamos tramitando el estudio de implantación, todos los permisos de administraciones afectadas son favorables y esperamos que CUOTA de el visto bueno lo antes posible. La empresa eléctrica nos va a pasar una propuesta para electrificar transitoriamente a las empresas que lo necesiten, pero tendrá un coste para ellas que deberán asumir. La Consejería de Industria se ha comprometido a dar prioridad a la electrificación de Novales.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día por la Presidencia se dio por finalizada la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, de lo que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Dña. Cecilia Pérez Sánchez

Fdo. D. Octavio Cancio-Donlebún Durán